



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Ilmo. Vicealcalde del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, titular del Área de Gobierno de Fomento, por delegación de firma de la Alcaldía realizada mediante Decreto de 2 de noviembre de 2011.

Hace saber que de conformidad con el artículo 59.2, segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha intentado infructuosamente la notificación individual a D. Álvaro Arnaiz Pascual relativa a la gestión urbanística de la Unidad de Actuación 44.04.b) del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, por iniciativa privada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente número 189/10 registrado en la Gerencia Municipal de Fomento por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, dentro del cual podrá presentar cuantas alegaciones estime procedentes.

El expediente está dispuesto para su consulta en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento sita en la quinta planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 26 de septiembre de 2012.

El titular del Área de Gobierno de Fomento,  
Ángel Ibáñez Hernando